



**INFORME EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS A GRUPOS DE INTERÉS Y PARTES INTERESADAS.**

**INFORME DE GESTIÓN VIGENCIA 2022 Y AVANCE 2023.**



**PROCESO: GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN - OFICINA CONTROL INTERNO  
DICIEMBRE 2023**

## Tabla de contenido

1. OBJETIVO DEL INFORME.....	3
2. ALCANCE.....	3
3. CRITERIOS LEGALES Y PROCEDIMENTALES INTERNOS .....	3
4. ANÁLISIS DE RESULTADOS .....	5
5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	8

## **1. OBJETIVO DEL INFORME**

Presentar informe de evaluación y seguimiento respecto de la audiencia pública realizada por la Institución Universitaria el día 15 de diciembre de 2023, cuyo alcance estuvo determinado por la presentación del informe de gestión 2022 y avance vigencia 2023, lo anterior en el marco de la implementación por parte de la Oficina de Control Interno del componente de rendición de cuentas, subcomponente evaluación y retroalimentación a la gestión institucional contenidos ambos en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2023.

## **2. ALCANCE**

Inicia con la validación por parte de la Oficina de Control Interno del cumplimiento por parte de la Institución Universitaria de las etapas establecidas en el manual único de rendición de cuentas MURC –versión 2 2019, continúa con la revisión a las condiciones generales del manual estrategia de rendición de cuentas Código: IG.110.43.01.03 con que cuenta la Institución y finaliza con el informe de evaluación y seguimiento que como Oficina de Control Interno realiza en cumplimiento del componente Y subcomponente evaluación del PAAC 2023 citados en el objetivo de este informe..

## **3. CRITERIOS LEGALES Y PROCEDIMENTALES INTERNOS**

En primer lugar expresar que la estrategia de rendición de cuentas de la Institución se rige bajo el Artículo 52 de la Ley 1757 de 2015, *“Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”*, que es obligación de los servidores públicos, informar y explicar los avances y los resultados de la gestión institucional, así como el avance en la garantía de derechos a los ciudadanos y sus organizaciones sociales, según el artículo 48 de la Ley 1757 de 2015, recordar igualmente que esta - la rendición de cuentas- hace parte integral como un componente del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de la Institución y esta operatizada en la Institución a través del manual estrategia de rendición de cuentas adoptado por la Institución Universitaria y finalmente que esta se alinea al Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG en su dimensión tres gestión con valores para resultados específicamente en la Política de gestión y desempeño de Participación Ciudadana en la Gestión Pública.

Como complemento a lo anterior se especifica y complementa para efectos de este informe la normatividad aplicable así:

Constitución Política del Estado colombiano de 1991, democracia participativa (artículos 2,3 y 103), a la información (artículos 20,23 y 74), a la participación en el control del poder político (artículo 40), así como del derecho a vigilar la gestión pública (artículo 270).

Ley 87 de 1993, *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno de las entidades y Organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.”*

Ley 152 de 1994. Plan de Desarrollo.

Ley 489 de 1998 *“Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.”* - Artículo 33. Audiencias Públicas.

Ley 1474 de 2011 *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”* - Artículo 78 (Estatuto Anticorrupción).

Ley 1712 de 2014 *“Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”*

Ley 1757 de 2015 *“Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”*- Artículo 48 al 59. Rendición de cuentas de la rama ejecutiva.

Decreto 1499 de 2017. Art. 2.2.22.3.1 actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG y el artículo Políticas de Gestión y Desempeño Institucional.

CONPES 3654 de 2010 *“Por el cual se establece la Política de Rendición de Cuentas”*

Manual Único de Rendición de Cuentas - MURC. Versión 2 de 2019. Lineamientos metodológicos para la rendición de cuentas en las entidades del orden nacional y territorial de la rama ejecutiva.

#### **4. ANÁLISIS DE RESULTADOS**

Este informe permite realizar el seguimiento y evaluación independiente, sobre la preparación, desarrollo, cumplimiento normativo y resultados del proceso de rendición de cuentas, garantizando los derechos a la ciudadanía a realizar seguimiento y control al ejercicio del ejecutivo en su desempeño y como instrumento efectivo del buen gobierno que promueve la transparencia en la gestión pública, así como el establecimiento de espacios de diálogo permanente e interacción ciudadana, lo anterior conforme a los principios de la democracia participativa y democratización de la gestión pública.

La evaluación se basa en la normativa aplicable desde el manual único de rendición de cuentas del DAFP, que promueve los principios de buen gobierno, eficacia, eficiencia, transparencia y participación ciudadana. Igualmente, el artículo 32 de la Ley 489 y modificado por el Artículo 78 de la Ley 1474 de 2011, establece que “Todas las entidades y organismos de la Administración Pública, tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública”.

Así mismo, la rendición de cuentas como expresión de control social verifica su propósito en la búsqueda de la transparencia de la gestión mediante los siguientes objetivos:

1. Fortalecer el sentido de lo público.
2. Recuperar la legitimidad para las instituciones del Estado.
3. Facilitar el ejercicio del control social a la gestión pública.
4. Contribuir al desarrollo de los principios constitucionales de transparencia, responsabilidad, eficacia, eficiencia e imparcialidad y participación ciudadana en el manejo de los recursos públicos.
5. Constituir la estrategia en un espacio de interlocución directa entre los diferentes grupos de interés, trascendiendo el esquema de que esta es sólo una receptora pasiva de informes de gestión.
6. Servir como insumo para ajustar proyectos y planes de acción de manera que responda a las necesidades y demandas de la comunidad.

En lo que respecta al contexto general expuesto y con relación al desarrollo de la audiencia pública convocada por la Señora Rectora Patricia Martínez en el marco de los preceptos Constitucionales y a la normatividad sobre democratización y control social a la gestión pública antes señalada, la Oficina de Control Interno en el rol de seguimiento y evaluación se permite informar que validado el ejercicio de rendición de cuentas realizado por la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte se determina que este cumplió con los lineamientos metodológicos para rendición de cuentas establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP para las entidades públicas, así como con los parámetros consignados en el manual único de rendición de

cuentas- MURC- evidenciando la ejecución de las siguientes etapas:



Fuente: Construcción propia a partir del manual único de rendición de cuentas- MURC –Versión 2 2019 DAFP.

Adicionalmente se establece por parte de la Oficina de Control Interno que el informe de gestión presentado por la Señora Rectora en esta audiencia pública se han evidenciado los logros en la gestión y metas alcanzadas para de la vigencia 2022 y los avances de la vigencia 2023 en relación directa por cada una de las áreas de desarrollo estratégico integradas en el plan indicativo 2020- 2023 descritas a continuación:



Fuente: Construcción propia con base en plan indicativo 2020-2023

**Una Institución Universitaria enfocada en el ser humano como eje central de calidad**

 <p>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL del DEPORTE</p>	<p><b>INFORME EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS A GRUPOS DE INTERÉS Y PARTES INTERESADAS. Informe de gestión 2022 y avance vigencia 2023.</b></p>
---	--

Así mismo se cumplieron con los preceptos normativos frente a la gestión del presupuesto público y su manejo se dio acorde con los principios establecidos por la Ley.

Adicionalmente frente a los estados financieros el dictamen fue sin novedades para las vigencias presentadas en esta audiencia.

Expresar igualmente que se recibieron a través de los canales dispuestos por la Institución un total de cinco (5) preguntas cuyo origen está establecido en los diferentes grupos de interés y partes interesadas de la Institucional Universitaria, a las cuales se les brindó respuesta en la audiencia pública.

El detalle de cada pregunta se presenta a continuación en la siguiente tabla:

<b>NOMBRE</b>	<b>ORIGEN O GRUPO DE INTERÉS</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LA PREGUNTA FORMULADA</b>
José Andrés Ramírez Villaci	Funcionario	Teniendo en cuenta el proyecto de transformación y cambio de carácter a Universidad, ¿Cuál es la estrategia para fortalecer la Institución para Alcanzar este objetivo?
John Freddy Casierra Rivera	Comunidad en general	¿De qué manera la Institución está pensando impactar las regiones?
Sandra Balseca	Docente	¿Qué proyectos tiene la Institución relacionados con la apuesta de la Virtualidad?
Julián Yased Usuga Naranjo	Egresado Administración de Empresas	¿Qué nuevos proyectos tiene la Institución en cuanto a infraestructura Física para ampliar la capacidad instalada?
Stewar Moreno Bonilla	Estudiante de Deporte	¿Qué nuevos programas se está pensando la Institución para aprovechar los beneficios que ofrece el gobierno nacional, la Ampliación de cobertura y la política de gratuidad, entre otros?

Fuente: Unidad de Atención al Ciudadano y Archivo

A las preguntas anteriores como se mencionó se les brindó respuesta por parte de la Señora Rectora en la audiencia pública de rendición, el detalle y el alcance fue constatado de manera presencial por el suscrito, así mismo la transcripción de dichas respuestas será consignado en el informe de audiencia pública de rendición de cuentas 2022 avance 2023 que elaborará el proceso innovación a la gestión en cabeza de la Secretaría General

 <p>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL del DEPORTE</p>	<p><b>INFORME EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS A GRUPOS DE INTERÉS Y PARTES INTERESADAS. Informe de gestión 2022 y avance vigencia 2023.</b></p>
---	--

de la Institución.

Por lo anteriormente mencionado, como oficina de control interno se expresa que los propósitos de la audiencia realizada fueron logrados entregando información de calidad y en lenguaje claro sobre los avances y resultados de la gestión de la Institución Universitaria para las vigencias producto del alcance del presente informe.

## 5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Adicionalmente a lo expresado y recomendado en el contenido del informe se señala lo siguiente:

La gestión y resultados de la Institución Universitaria se presentaron de manera puntual, clara y objetiva, destacando los principales logros de la vigencia 2022 y el avance 2023.

El objetivo general y los objetivos específicos establecidos dentro de la estrategia de rendición de cuentas, se cumplieron.

Se evidenció articulación en las actividades establecidas en la estrategia de rendición de cuentas con las actividades del PAAC. (Componente Rendición de Cuentas).

Recomendar que dentro de lo posible la Alta Dirección revise la factibilidad de incorporar en la planeación de la Institución las propuestas y expectativas planteadas por los grupos de interés en la audiencia de rendición de cuentas para la construcción de iniciativas y el mejoramiento de la gestión de la Institución Universitaria.

Recomendar finalmente en el rol que tiene la Oficina de Control Interno como tercera línea de defensa que los resultados de esta audiencia sean publicados y divulgados en la sede electrónica de nuestra Institución Universitaria para conocimiento de la ciudadanía y las demás partes interesadas y que sean tenidos en cuenta desde la alta dirección como insumo para la mejora continua.

Atentamente,




---

Fredy Antonio Villegas Jaramillo  
Jefe Oficina Control Interno  
Institución Universitaria Escuela Nacional Del Deporte

Proyectado y Elaborado por: Fredy Antonio Villegas Jaramillo - Jefe Oficina Control Interno